ECONOMIST&JURIST

El Gobierno aprueba el Real Decreto por el que se refuerzan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito

Se regulan los servicios proporcionados por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, que serán gratuitos y confidenciales y se orientarán al apoyo legal, psicológico y familiar de quienes hayan sufrido un delito.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha aprobado hoy el Real Decreto que desarrolla el Estatuto de la Víctima del Delito y regula las Oficinas de Asistencia a las Víctimas con el fin de asegurar su protección y garantizar plenamente sus derechos.

Este Real Decreto responde a una demanda social de mayor apoyo y protección a las víctimas del delito antes, durante y después del proceso penal y, para ello, establece un marco asistencial mínimo, gratuito y confidencial a través de un servicio prestado de forma homogénea en todo el Estado.

Para lograr estos objetivos se desarrollan los derechos de las víctimas a ser informadas, a recibir una adecuada asistencia y apoyo y a obtener medidas de protección específicas según sus necesidades indivi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |